

JUEVES, 16 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 160

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2018-7550** *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reserva de la Vía Pública para Aparcamientos de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía número 1.077/2018, de 27 de julio, el padrón fiscal sobre la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reserva de la Vía Pública para Aparcamientos correspondiente al ejercicio 2018, éste queda expuesto al público en las oficinas municipales, sitas en calle Alta, número 10, de San Vicente de la Barquera, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C., para que pueda ser examinado y, en su caso, se presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Se fija el periodo voluntario de pago entre los días 20 de agosto y 22 de octubre de 2018, ambos inclusive. El pago podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras LIBERBANK o CAIXABANK. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación bancaria en Entidades de Crédito y Depósito, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de junio.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos ejecutivos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se puedan producir dentro del Procedimiento de Apremio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Frente a la aprobación del padrón y los recibos en él contenidos, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Vicente de la Barquera, 27 de julio de 2018.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2018/7550

CVE-2018-7550